

CONTENIDO

Moción suspensiva

Al dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Educación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, presentada por diputadas y diputados de las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Educación

Anexo IX-8

Martes 25 de abril



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

LXV LEGISLATURA

23 ABR 2023

RECIBIDO

41
MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE EDUCACIÓN, SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN; SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y LA LEY DE PLANEACIÓN.

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE EDUCACIÓN, SOBRE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN; SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y LA LEY DE PLANEACIÓN.

Con fundamento en el artículo 114, Fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, las diputadas y los diputados **Juan Carlos Romero Hicks, Carlos Madrazo Limón, Karla Verónica González Cruz, Ignacio Loyola Vera, Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, Patricia Terrazas Baca, Brasil Alberto Acosta Peña, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Chertorivski Woldenberg Salomón, Laura Lorena Haro Ramírez, Eduardo Enrique Murat Hinojosa, Sayonara Vargas Rodríguez, Lilia Caritina Olvera Coronel, María Josefina Gamboa Torales, Esther Mandujano Tinajero, Román Cifuentes Negrete, Sergio Enrique Chalé Cauich, Yesenia Galarza Castro, y María de los Angeles Gutiérrez Valdez**, integrantes de las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Educación de la LXV Legislatura, presentan moción suspensiva, sobre el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.
2. Que el artículo Sexto Transitorio del Decreto mandata al Congreso de la Unión para expedir la Ley General en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar en el año 2020.
3. Que con fecha 17 de agosto los Diputados **Juan Carlos Romero Hicks, Patricia Terrazas Baca, Éctor Jaime Ramírez Barba, Carlos Madrazo Limón, José Alfredo Botello Montes, Ignacio Loyola Vera, Brasil Alberto Acosta Peña, Sayonara Vargas Rodríguez, Olga Luz Espinoza Morales, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Laura Lorena Haro Ramírez, Eduardo**

Enrique Murat Hinojosa y Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley General de Ciencia, Tecnología e Innovación, y abroga la Ley de Ciencia y Tecnología, misma que fue turnada a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

4. Que con fecha 13 de diciembre de 2022, se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal, que fue turnada a las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Educación, con opinión de la Comisiones de Gobernación y Población, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

5. Que durante la Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, efectuada el 27 de febrero de 2023, en el apartado de “Asuntos Generales”, el Diputado Presidente, Javier López Casarín, precisó que, el día 14 de diciembre de 2022, se recibió en las oficinas de la Comisión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, presentada por el Ejecutivo Federal, para su dictamen en comisiones unidas con la Comisión de Educación.

En esta reunión, compartió también que, “se está avanzando y trabajando desde diversas aristas que son necesarias para contar con un dictamen sólido, incluyente y objetivo”.

6. Que con fecha 09 de marzo de 2023 el Diputado Juan Carlos Romero Hicks, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto Que expide la Ley General de Ciencia, Tecnología e Innovación y abroga la Ley de Ciencia y Tecnología, que fue suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y turnada a las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Educación, con opinión de las Comisiones de Gobernación y Población, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

7. Que con fecha 14 de marzo de 2023, se realizó la Primera Reunión Ordinaria de Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Educación, en la cual se aprobaron los siguientes Acuerdos:

a. "Acuerdo de las Juntas Directivas de las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Educación, que emiten para establecer la metodología que se aplicará para el proceso de dictaminación referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal"

b. Acuerdo de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Educación, para solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados la facultad delegatoria para la celebración de un Convenio Específico de Colaboración con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través del Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto, para realizar el acompañamiento en el diseño del ejercicio de Parlamento Abierto que se implementará en el proceso de dictaminación de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal.

8. Que en el Acuerdo referido en el inciso "a" del numeral 7 del presente documento, se aprobaron, entre otros, los siguientes puntos:

Primero. Las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas, acuerdan la metodología que se aplicará para el proceso de dictaminación de la Iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal que expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación.



Tercero. Para enriquecer el análisis de la iniciativa de Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, ambas Juntas Directivas acuerdan la realización de por lo menos siete foros de parlamento abierto.

Estos ejercicios de parlamento abierto serán acompañados en su diseño por el Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la finalidad de garantizar los principios de pluralidad, equidad, proporcionalidad, transparencia y libertad de expresión.

La coordinación de los foros de parlamento abierto corresponderá a ambas comisiones a través de sus Presidencias y contarán con el apoyo de las secretarías técnicas de cada una de estas.

Quinto. Ambas Juntas Directivas acuerdan que cada uno de estos foros de parlamento abierto, se realizarán abordando los ejes temáticos que se precisan en el Anexo 1.

Las presidencias de ambas comisiones emitirán y difundirán las convocatorias para cada uno de los foros, a través de los medios de comunicación que tengan a su alcance, donde se precisen las fechas, formas de registro y criterios de participación.

A través de las secretarías técnicas, ambas comisiones llevarán el registro de participantes a través del microsítio que se habilite con ese propósito, con el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Cámara de Diputados.

Octavo. Sin detrimento de lo establecido en el presente acuerdo, cada una de las comisiones dictaminadoras podrán convocar a audiencias o solicitar consultas especializadas.

Noveno. Las Juntas Directivas acuerdan incorporar en el dictamen las propuestas u opiniones que procedan, así como, las diversas iniciativas turnadas a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con el artículo 81 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Décimo. Una vez integrado el proyecto de dictamen, las presidencias de las Comisiones Unidas, previo acuerdo de sus juntas directivas, convocarán a reunión ordinaria con carácter de permanente y en modalidad semipresencial, de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento de la Cámara de Diputados y en el Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV Legislatura publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Décimo primero. De conformidad con lo establecido en el punto octavo del presente acuerdo, las presidencias de las Comisiones Unidas, a través de sus respectivas secretarías técnicas, remitirán la documentación correspondiente a los correos electrónicos que han sido registrados por sus integrantes y por el chat de mensajería instantánea.

Décimo segundo. Las Comisiones Unidas, en su carácter de comisiones dictaminadoras, procederán en términos de los artículos 67 y 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados con relación al turno para opinión de las comisiones de Gobernación y Población y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Décimo tercero. Las conclusiones derivadas de los foros de parlamento abierto celebradas por ambas comisiones y los resultados de las consultas o audiencias que se hayan llevado a cabo en el seno de cada una de ellas, serán ponderadas e incorporadas en el cuerpo del proyecto de Dictamen.

Décimo cuarto. Una vez desahogada la discusión en términos del Reglamento de la Cámara de Diputados, el proyecto de dictamen se someterá a votación nominal a través de la plataforma digital a que se refieren los artículos 21 y 26 del Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV Legislatura.

Décimo quinto. Las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas, a convocatoria de sus presidentes, podrán reunirse en el marco de las disposiciones reglamentarias cuando se considere necesario para tomar los acuerdos pertinentes para los trabajos de análisis y discusión de la iniciativa de que se trata.



Décimo sexto. Las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas, acuerdan que las secretarías técnicas, podrán realizar mesas técnicas, con el objetivo de procesar las opiniones y propuestas vertidas en los ejercicios de parlamento abierto.

9. Que, durante la discusión de este Acuerdo, se presentó y aprobó la siguiente Reserva:

Décimo. Una vez integrado el proyecto de dictamen, las presidencias de las Comisiones Unidas, previo acuerdo de sus juntas directivas, convocarán a reunión ordinaria con carácter de permanente y en modalidad semipresencial a más tardar el 12 de abril de 2023, de conformidad con las disposiciones previstas en el Reglamento de la Cámara de Diputados y en el Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV Legislatura publicado en el Diario Oficial de la Federación.

10. Que en el acuerdo mencionado en el inciso "b" del numeral 7, se acordó, como punto Único:

ÚNICO. Los integrantes de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas, de conformidad con lo expuesto anteriormente, solicitamos a la Presidencia de la Mesa Directiva la formulación de un Acuerdo Delegatorio de Facultades y Atribuciones, a favor del Diputado Javier Joaquín López Casarín, Presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con la asistencia de la Diputada Presidenta de la Comisión de Educación, Flora Tania Cruz Santos, para celebrar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO DE TRANSPARENCIA LEGISLATIVA Y PARLAMENTO ABIERTO, PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DISEÑO DE LOS FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO QUE SE IMPLEMENTARÁN EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL



*DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LA LEY DE PLANEACIÓN,
PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL."*

11. Que a solicitud de las Comisiones Dictaminadoras a las que fue turnada la Iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados otorgó una prórroga para su dictamen, siendo la fecha límite el 15 de diciembre del presente año.

12. Por otro lado, resulta fundamental señalar que, a la fecha en que se presenta esta moción suspensiva, en el proceso de dictamen que nos ocupa, se pretende votar una iniciativa la cual fue dictaminada por las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación y, de Educación sin cumplir con los acuerdos aprobados para este fin, es preciso destacar que esta situación atenta arbitrariamente en contra del proceso legislativo y del cumplimiento de acuerdos celebrados para la dictaminación de este proyecto, los Acuerdos incumplidos son los siguientes:

- a. La metodología que se aplicaría para el proceso de dictamen
- b. La realización de, por lo menos, siete Foros de Parlamento Abierto. En el Anexo 1 mencionado en el punto Quinto del referido Acuerdo, se precisaron las temáticas que abordarán estos ejercicios:

TEMA 1. El derecho humano a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

TEMA 2. Definición y diseño de la política pública y de sus instrumentos

TEMA 3. Sistema Nacional de HCTI y bases de coordinación con entidades federativas y municipios

TEMA 4. Fomento y financiamiento público de HCTI

TEMA 5 El Consejo Nacional

TEMA 6 El Sistema Nacional de Centros Públicos

TEMA 7 La Participación del Sector Privado y Sistema Nacional de Innovación

En este punto, se ha dado cumplimiento parcial al Acuerdo, ya que únicamente se han convocado a dos Foros de Parlamento Abierto correspondientes a los Temas 1 y 2, siendo estos:

- El derecho humano a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, realizado el 29 de marzo de 2023.
 - Definición y diseño de la política pública y de sus instrumentos, convocado para el 11 de abril de 2023.
- c. Las Juntas Directivas de las Comisiones Dictaminadoras no han emitido la convocatoria para las Audiencias ni Consultas Especializadas.
- d. Las Juntas Directivas de las Comisiones Dictaminadoras no han convocado a las diputadas y diputados integrantes de las Juntas Directivas para realizar los trabajos de análisis y discusión de la iniciativa en comento.
- e. Las Juntas Directivas de las Comisiones Dictaminadoras no han instruido a sus Secretarías técnicas a llevar a cabo mesas técnicas, en donde se procesen las opiniones y propuestas vertidas en el primer ejercicio de parlamento abierto.

13. Con fecha 11 de abril de este año, mediante oficio signado por legisladores de diversos Grupos Parlamentarios se solicitó a las Presidencias de ambas Comisiones Dictaminadoras de la iniciativa de mérito, para que se realizara un balance legislativo del desarrollo de la metodología contenida en el Acuerdo aprobado para la ruta de dictamen de las iniciativas, así como para que se citara a reunión de comisiones unidas para construir los acuerdos necesarios que permitan dar continuidad al proceso de dictaminación.

14. A la fecha no se ha dado ninguna respuesta por parte de las Presidencias de Comisiones a dicho oficio.

La presente moción suspensiva como recurso del procedimiento tiene como objeto señalar que en el proceso legislativo de dicha Iniciativa para su análisis y de aprobación no se cumplieron con los acuerdos formalizados entre ambas Comisiones de la metodología

aprobada en la Primer Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Ciencia, tecnología e Innovación y de Educación celebrada el 14 de marzo de 2023 del Acuerdo mencionado en el punto 7 de la presente escrito, consecuentemente, la presente Iniciativa no cumple con la metodología acordada para su estudio y dictaminación.

Lo anterior en clara contravención del artículo 8, numeral 1, Fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, que es del tenor siguiente:

Artículo 8.

1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas:

I...

()..

III. Acatar los acuerdos del Pleno, de los órganos directivos, comisiones y comités;

Conforme a lo anterior, es imperante señalar que no se respetaron las etapas establecidas en la metodología acordada para el estudio y dictaminación de la iniciativa ni se informó a las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones del estado que guardó dicho proceso de dictamen.

La iniciativa en comento debe de transitar por el proceso legislativo que todas y cada una de las iniciativas presentadas por las y los legisladores debe recorrer. En este sentido, es de señalar que el artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece en su numeral 1 fracción II, que una o más comisiones, según corresponda, deben de emitir un dictamen para aprobar o desechar las iniciativas de ley o de decreto. Textualmente dicho artículo refiere lo siguiente:

Resulta indispensable que se cumpla con la metodología establecida, así como con la Legislación aplicable para el estudio y dictaminación de esta iniciativa, pues precisamente la finalidad de esta es que se prioricen la discusión entre las y los diputados integrantes de ambas Comisiones, la realización de los Foros de Parlamento Abierto, las Consultas Especializadas y mesas técnicas sin que estos sean sometidos a restricciones de tiempo, que limiten el proceso de discusión y dictamen, con el objeto de que se realice un dictamen considerando todas las voces y puntos de vista, donde se contengan los diversos enfoques y a partir de esto tener un dictamen que cuente con elementos contundentes para su discusión y aprobación de esta Iniciativa.

La experiencia legislativa ha demostrado durante años que legislar de modo exprés o de albazo solo trae como consecuencia normas o leyes que en el tiempo se van evidenciado cada deficiencia o impacto hacia la propia ciudadanía por no contar con los estudios técnicos y opiniones de expertos en la materia.

El día de hoy, las y los diputados que presentamos esta Moción Suspensiva, en aras de fortalecer los principios procesales y cumplir con las garantías procesales y derecho inherentes al Reglamento de esta Cámara de Diputados y a la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta a esta Honorable Asamblea la presente:

MOCION SUSPENSIVA

Único. - Se suspenda la discusión sobre el dictamen con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; se reforman y adicionan la Ley de Entidades Paraestatales y la Ley de Planeación, por no cumplir con los Acuerdos formalizados entre ambas Comisiones concernientes a la metodología aprobada en la Primer Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Ciencia, tecnología e Innovación y de Educación celebrada el 14 de marzo de 2023.

Lo anterior en clara contravención del artículo 8, numeral 1, Fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo que se solicita sea repuesto el procedimiento, con el objeto de que se cumplan los acuerdos formalizados por las Comisiones Dictaminadoras en aras de que se realice el estudio técnico y legal contemplado en la metodología establecida para el análisis de la propuesta.

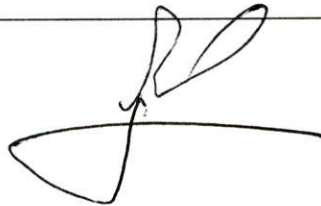
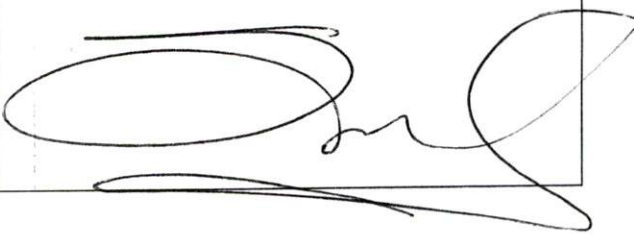
DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE 2023

ATENTAMENTE
DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES INTEGRANTES DE LAS
COMISIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE
EDUCACIÓN



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS
Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE EDUCACIÓN,
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR
EL QUE POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL EN
MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E
INNOVACIÓN; SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY DE
ENTIDADES PARAESTATALES Y LA LEY DE PLANEACIÓN.

Jun Carlos Rivas Hernández	
Lilia Caritina Olvera Coronel	
Esther Mandujano Tinajero	
Yesenia Galarza Castro	
María J. Gamboa Torales	
Abrio Alberto Rodríguez Corrallo	
Sayonara Vargas Rodríguez	



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS
Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE EDUCACIÓN,
SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR
EL QUE POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL EN
MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E
INNOVACIÓN; SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY DE
ENTIDADES PARAESTATALES Y LA LEY DE PLANEACIÓN.

Pablo Gil Delgado Ventura

Diputado Eduardo Enrique Murat
Itinoyosa

Dip. Laura Lorenza
Haro Ramirez

Dip. Mariadelos Angeles
Gutierrez Valdez

Salomón Chertovskis
WOLDENBERG

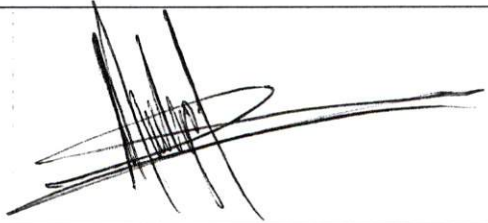
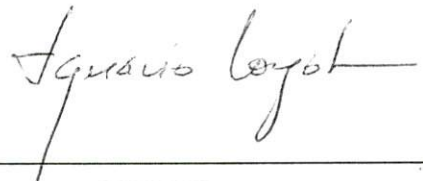
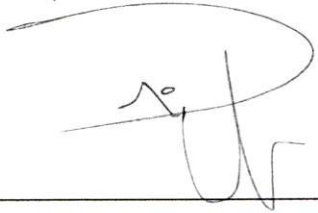
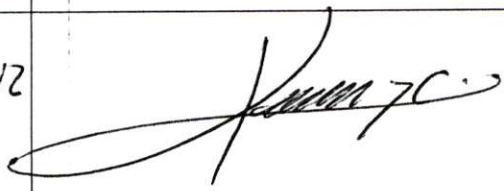
Marta del Refugio
Camarena Jáuregui

Marelicano Castorena
Naranjo



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

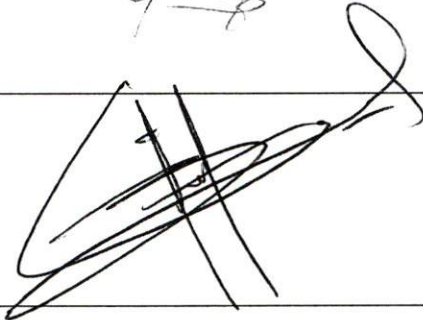
MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE EDUCACIÓN, SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN; SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y LA LEY DE PLANEACIÓN.

Carlos Machado Limón	
Patricio Terrazas Bacer	
Gabriel Quaderi	
Aguacis Loyola Vera	
Román Cifuentes Negrete	
Cynthia Lemus Costilla	
Karla Verónica González Cruz	



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE EDUCACIÓN, SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN; SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y LA LEY DE PLANEACIÓN.

Dip. Sergio Enrique Chalé Cauich	
Dip. Nani Leticia Chavez Perez	
Dip. Brail Alberto Acosta Peña	

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>